



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 30 de Setiembre de 2014
EXPEDIENTE N° 10.981/2006

R-DNAT- 2014 N° 1.610

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción a la Carrera de Posgrado: Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas interpuesta por el Ing. Agr. Miguel Alejandro BARREDA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 214 obra Res. R-DNAT-2014 N° 332, que en su Artículo 1°, dispone: "OTORGAR una prórroga al Ing. Miguel Alejandro BARREDA, por el término de 6 (seis) meses, contados a partir del 29 de noviembre de 2013 y hasta el 30 de mayo de 2014.";

Que a fs. 218, obra Nota de fecha 15 de junio de 2014, en la que el Maestrando, conjuntamente con su Directora de Tesis, Dra. Daniela MARIOTTI, solicitan una nueva prórroga, por el término de 90 (noventa) días, para finalizar las tareas de corrección y edición de la Tesis;

Que a fs. 220 a 222 obra Acta N° 03/14, del 1 de agosto de 2014, del Comité Académico y Organizador de MaDeZAS, que aconseja otorgar la prórroga solicitada por el Maestrando, a partir de la fecha;

Que a fs. 222 vta. obra Informe de la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado, que dice: " ... por R-DNAT-2014-332 (fs. 214) se le otorgó una prórroga al Maestrando Barreda, hasta el 30/05/14. Por lo que correspondería otorgar la segunda prórroga desde el 31-05-14, por tres meses o sea hasta el 31-08-14 y no "a partir del día de la fecha" (fs. 221).";

Que a fs. 224 rola Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: "... Otorgar al Maestrando Miguel Barreda una segunda prórroga, por tres meses, a partir del 31-05-14, de acuerdo a las fechas de la primera prórroga, s/R- DNAT-2014-332 (fs. 214).";

Que a fs. 225 luce Despacho N° 1109/14, de Consejo y Comisiones, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias; y las conferidas por la R-CDNAT-2003 - N° 378 - Capítulo II - Artículo 7° - Inciso 29,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTICULO 1°.- TENER POR OTORGADA, una segunda prórroga al Ing. Agr. Miguel Alejandro BARREDA, por el término de 3 (tres) meses, contados a partir del 31 de mayo de 2014 y hasta el 31 de agosto de 2014, por las razones mencionadas en el exordio.-



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.981/2006

R-DNAT- 2014 N° 1.610

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Maestrando Ing. Agr. Miguel Ángel BARREDA, presente a la brevedad los Manuscritos de su Trabajo Final de Tesis de Magíster, de acuerdo a lo dispuesto precedentemente. -

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a quien corresponda. Cumplido, siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
cng/MER

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales